



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 822-2013-A/MDP.

Pangoa, 25 de Setiembre del 2013

VISTO; El Informe N°088-2013-UCP-SGA/MDP, presentado por el Jefe de Control Patrimonial que solicita la reconfiguración de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a fin de cumplir lo establecido en la Directiva N°005-2009/SBN, aprobado mediante Resolución N°147-2009/SBN para Saneamiento de Bienes Muebles de Propiedad Estatal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 55° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, señala que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio; el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley; la misma que en el Art. 56° de la referida Ley, los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales, etc., aportes provenientes de habilitaciones urbanas, y todos los demás que adquiera el municipio;

Que, mediante Informe N°088-2013-UCP-SGAMDP, del Jefe de Control Patrimonial que solicita la reconfiguración de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a fin de cumplir lo establecido en la Directiva N°005-2009/SBN, aprobado mediante Resolución N°147-2009/SBN para Saneamiento de Bienes Muebles de Propiedad Estatal;

Que, en este contexto es necesario dotar las herramientas legales para regularizar la situación administrativa y legal de los bienes muebles de las entidades públicas que se encuentran en condición de sobrantes, como la de aquellos que se encuentran en condición de faltantes en su patrimonio;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR los miembros de la **COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES, de la Municipalidad Distrital de Pangoa;** integrado por los siguientes funcionarios:

Nombres y Apellidos	Cargo
Bac/Adm. Hugo, LAURA BONIFACIO	SUB GERENTE DE ADMINISTRACION
Sr. Pabel R., SILVERA HERRERA	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
CPCC. Richard R., ALMIRANTE SANTA CRUZ	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
Sr. Edilberto E., DOLORES POMIANO	RESPONS. UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 607-2013-A/MDP de fecha 08 de Agosto del 2013, y todas las que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Administración, para el cumplimiento de la directiva y marco legal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 11-09-13
HORA: 3:39 FOLIO: 02
EXP: 350 FIRMA: [Signature]

"AÑO DE LA INVERSIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

INFORME Nº 088-2013-UCP-SGA/MDP

A : SR. MIGUEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DEL : SR. EDILBERTO E. DOLORES POMIANO
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL
ASUNTO : SOLICITO RECOMPOSICIÓN DE LA COMISION DE INVENTARIOS
REFERENTE : RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 607-2013-A/MDP
FECHA : PANGO, 11 DE SETIEMBRE DEL 2013

Por el presente reciba mi cordial saludo Y tiene por finalidad de comunicarle, que, por Resolución de Alcaldía Nº 607-2013-A/MDP, del 08 de Agosto del 2013, se aprueba la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Que, habiendo cesado en sus funciones el Jefe de Unidad de Abastecimiento y Subgerencia de Administración, Sr. JOHNNY EDWIN, VICTORIO SANTOS, y CPC. ALDEMIR GONZALES REYMUNDO, respectivamente, ambos miembros integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales. Por lo que Solicito emitir una Resolución de recomposición de la Comisión integrando a los responsables actuales. Correspondientes, Jefe de Unidad de Abastecimiento Sr. PABEL RENATO, SILVERA HERRERA, Subgerencia de Administración, Bach./ Adm. HUGO LAURA BONIFACIO.

Adjunto el Anteproyecto de la Resolución al presente informe.

Es cuanto informo para fines correspondientes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
EDILBERTO E. DOLORES POMIANO
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL

PROVEIDO
PASE A: S. G. Administración
PARA: su evaluación y propuesta.
FECHA: 16.09.13



PROVEIDO
PASE A: Secretaria General.
PARA: Elaborar la Resolución de Alcaldia
FECHA: 18/09/13



337

RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2013-A/MDP

Pangoa,

VISTO:

El Informe N° 088-2013, de fecha 11 de Setiembre del 2013, emitido por la Unidad de Control Patrimonial, en el cual solicita recomposición de la Comisión de Inventario físico de Bienes Patrimoniales ..

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los bienes rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley, la misma que en el artículo 56° de la pretendida Ley, los bienes inmuebles urbanas, y todos los demás que adquiera el municipio;

Que, mediante Informe N° 070-2013-UCP-SGA/MDP, la jefatura de Control Patrimonial, solicita la recomposición de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a fin de cumplir lo establecido en la Directiva N° 005-2009/SBN, aprobada mediante Resolución N° 147-2009/SBN, para Saneamiento de Bienes Muebles de Propiedad Estatal;

Que, en este contexto es necesario dotar las herramientas legales para regularizar la situación administrativa y legal muebles de entidades públicas que se encuentran en condición de sobrantes, como la de aquellas que se encuentran en condiciones de faltantes en su patrimonio

Y, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR a los miembros de la COMISIÓN DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES, de la Municipalidad Distrital de Pangoa, integrado por los siguientes funcionarios;

Nombres y Apellidos	Cargo
B/Adm. Hugo, LAURA BONIFACIO	SUB GERENTE DE ADMINISTRACION
Sr. Pabel Renato, SILVERA HERREA	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
CPC. Richard R., ALMIRANTE SANTA CRUZ	JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD
SR. Edilberto E, DOLORES POMIANO	JEFE DE UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

ARTICULO SEGUNDO: Déjese sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 607-2013-A/MDP del 08 de Agosto del 2013 y todas las que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Jefe de Control Patrimonial, para el cumplimiento de la Directiva y marco legal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE